

FECHA: 31/10/2019

EXPEDIENTE Nº: 8123/2014

ID TÍTULO: 4315306

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

PRIMERO- Se actualiza la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales, y



como consecuencia de ello se realizan cambios en algunos valores del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado de Justificación tal y como constara anteriormente (2). TERCERO-. Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (4.4). CUARTO- Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios" con la actualización de algunos textos según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se revisa la denominación de las actividades formativas y se reformula el nombre de dos de ellas, así como se incluye alguna actividad nueva en las Prácticas Externas (5.2). Se eliminan los módulos, quedando una estructura de asignaturas agrupadas en materias. Se incluye información en el apartado de "Observaciones" de las materias de Prácticas Externas y de TFM. Se reorganizan las horas de las actividades formativas de Prácticas Externas y de TFM, debido a la redefinición de las mismas y a corrección de errores. QUINTO- Se actualiza la información del apartado "Otros recursos humanos" (6.2). SEXTO- Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales, y como consecuencia de ello se realizan cambios en algunos valores del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título (proceso de verificación y proceso de modificación), junto con el apartado de Justificación tal y como constara anteriormente.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, al final de este apartado.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye nuevo PDF de este apartado, con la actualización de algunos textos según los criterios actuales de la Universidad (entre otros, algunas definiciones de actividades formativas y la inclusión de la posibilidad de realización de Prácticas Externas en modalidad online o teletrabajo).



## 5.2 - Actividades formativas

Se revisa la denominación de las actividades formativas y se reformula el nombre de dos de ellas, así como se incluye alguna actividad nueva en las Prácticas Externas.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se eliminan los módulos, quedando una estructura de asignaturas agrupadas únicamente en las siguientes materias: Internacional, Sociedades y Concursal, Contratación, Finanzas y Tributación, Recursos Humanos, Responsabilidad Civil y Responsabilidad Penal de la Empresa, Habilidades Profesionales y Ética, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster. Se incluye información en el apartado de "Observaciones" de las materias de Prácticas Externas y de TFM. Se reorganizan las horas de las actividades formativas de Prácticas Externas y de TFM, debido a la redefinición de las mismas en Prácticas y a que por error constaban computadas a 25 horas/ECTS en lugar de 30 horas/ECTS en ambas materias.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, así como otra información del apartado.

### 11.1 - Responsable del título

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

### 11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

### 11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.



Madrid, a 31/10/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

